



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 25-436-40-89-001-2022-00002-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Miguel Antonio Rodríguez Rodríguez
Proceso: Ejecutivo Singular

Ingresa al Despacho el expediente con informe secretarial en el que refiere que el Banco AV Villas allegó respuesta a la comunicación remitida mediante oficio No 00050 de 14 de marzo de 2022 (PDF 12) la cual será puesta en conocimiento para lo que estimen conveniente.

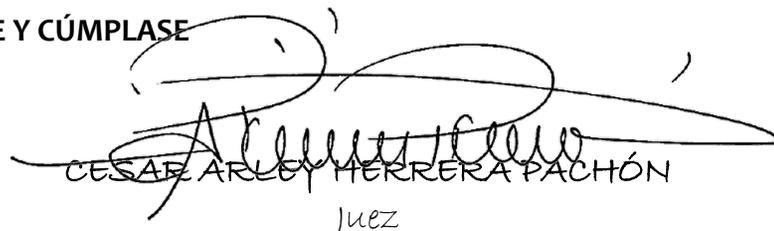
Así mismo, revisadas las diligencias se observa que el Banco Popular no ha emitido respuesta frente a lo comunicado en oficio No 00050 de 14 de marzo de 2022 (PDF 04), por tanto, se requerirá al mismo a fin que emita el pronunciamiento correspondiente. Por lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO la respuesta emitida por el Banco AV Villas (PDF 12).

SEGUNDO: REQUERIR al Banco Popular para que en el término de diez (10) días dé respuesta al oficio 00050 de 14 de marzo de 2022 mediante el cual se comunicó la medida de embargo. **Por secretaria OFÍCIESE Y REMÍTASE** copia del oficio con la respectiva constancia de recibido.

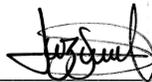
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 14 de octubre de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 042



LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA